

SECRETARIA. Montería, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el Banco Falabella S.A, allegó respuesta. Provea.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 2021-00181-00

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Banco Falabella S.A, informa que:

Señores

Juzgado 03 Civil Del Circuito

Luz Stela Ruiz Mestra

Dirección: Carrera 3, No. 30-01. Piso 2

Ciudad: Montería

Oficio No: 01110.

Proceso No: 23001310300320210018100.

Documento Demandado(s): CC-78034715

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24da3f51d412a6cd9ecfd8d3c79c6ea5e371167abe34ba199441527330
e24a4c**

Documento generado en 03/11/2021 02:01:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**